

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Salud Internacional por la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4311034
Denominación del Título	Máster Universitario en Salud Internacional
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	29009429 Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información pública disponible

Código Seguro de Verificación:R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P	PÁGINA	1/8
			

Insuficiente

La web del título contiene la información esencial del título. Sin embargo, ciertos enlaces no están activados, y por tanto no se puede acceder a la información de relevancia relacionada con los siguientes aspectos: Resolución del Consejo de Universidades (verificación positiva-:31/08/2009); Acuerdo Consejo Ministros (carácter oficial del título-:12/03/2010 (BOE 29/04/2010). Publicación del plan de estudios en Boletín Comunidad Autónoma (BOJA): 18/08/2010.

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, antes de que el alumno realice la matrícula en una o todas las asignaturas del Máster, se debe detallar el calendario académico lectivo, indicando las fechas y horas en las que el alumnado recibirá clases teóricas, así como las fechas y horas en la que se realizarán las prácticas. Esta cuestión debe ser revisada por la comisión académica del título. Igualmente se recomienda que conste el calendario de exámenes tanto ordinarios como extraordinarios, así como las fechas de presentación del Trabajo Fin de Máster para su defensa Pública, independientemente que en las guías docentes también se detallen. Se recomienda que la información relacionada con los centros donde el alumnado va a realizar las prácticas externas esté disponible al igual que los convenios suscritos con la Universidad. Se recomienda que figure la normativa por la que se deben de regir los TFM.

Se han cumplido las recomendaciones 4 y 5 y consta que se está en proceso de cumplimiento la recomendación 6, ya que se encuentra pendiente la traducción de las páginas web del máster por parte de la Universidad de Málaga.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar calendario académico donde figuren las clases y fechas de exámenes.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar normativa por la que se rige el Trabajo Fin de Máster y fechas de defensa del TFM en acto público.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El Título cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad formalmente establecido, que funciona satisfactoriamente con todos los procedimientos desplegados y operativos. Depende del SGIC de la UMA, avalado por certificaciones externas (ISO, AUDIT, EFQM) y sometido a revisión continua como consecuencia del análisis realizado durante los procesos de seguimiento y de renovación de las acreditaciones de los títulos que imparte. Se constata que los responsables del programa formativo actúan según la normativa vigente, y que reciben la información que genera el SGIC, analizando los resultados y tomando decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

Se ha creado una estructura de Calidad que permita la resolución de problemas mediante una metodología de calidad definida (ciclo de mejora de la calidad). Así, cualquier oportunidad de mejora que es detectada a partir de reclamaciones, Grupos Focales, Sistemas de Información del Servicio de Calidad de la UMA e incluso mediante Benchmarking con otras universidades será derivado a la estructura de calidad creada para tal propósito. Se ha definido un Organigrama y un Plan Operativo en el que se establece como las Comisiones se interrelacionan entre sí y cómo se toman las decisiones en relación con las mejoras de las Titulaciones y del Centro.

Así, se llevan a cabo estrategias para la evaluación de la Calidad desde una doble perspectiva interna y externa. El título lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores y además establece y garantiza la implementación de las acciones de mejora.

Código Seguro de Verificación:R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P	PÁGINA	2/8
			

Se recomienda que las acciones de mejora se recojan en un plan de mejora donde se identifiquen a los responsables de estas acciones, la temporalidad del cumplimiento de la acción e indicadores que valoren el seguimiento y su adecuación.

Se constata que se ha creado un entorno de trabajo en SharePoint para gestionar toda la información relativa a los Sistemas (documentos, indicadores, informes, etc.):

https://uma365.sharepoint.com/sites/COA_Centros. Una de las utilidades destacables de esta herramienta es que permite a los usuarios la descarga de los informes de indicadores para su análisis.

Se recomienda hacer públicas las actas para constatar la existencia de una coordinación horizontal y vertical y que la información llega a todos los grupos de interés.

Por último, se constata que se han realizado las acciones de mejora recomendadas en el informe de julio de 2019.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicas las actas para constatar la existencia de una coordinación horizontal y vertical y que la información llega a todos los grupos de interés.

- Se recomienda que las acciones de mejora se recojan en un plan de mejora donde se identifiquen a los responsables de estas acciones, la temporalidad del cumplimiento de la acción e indicadores que valoren el seguimiento y su adecuación.

3. Proceso de implantación del Título

Mejorable

De las evidencias aportadas se concluye que la dinámica general del título es la esperada y acorde con la planificación establecida en la memoria verificada. El Máster cumple con el número de alumnos de nuevo ingreso y se ha revisado y confirmado el cumplimiento, de acuerdo al plan de estudios establecido.

Sin embargo, se han identificado ciertas debilidades que afectan a la toma de decisiones por parte de potenciales estudiantes de la titulación:

En cuanto a las guías docentes, se recomienda publicar la estructura de las mismas de forma adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura; datos del profesorado como su titulación profesional, número de quinquenios, número de sexenios y cumplimentar cada apartado del Curriculum Vitae que aparece en la guía y en los que no constan actualmente, indicando las fechas en las que las clases son presenciales y fechas en las que las clases o actividades no son presenciales.

Además, no se proporciona información detallada sobre la elaboración del TFM, tales como la normativa general para elaborar y defender el TFM, plantilla de la memoria, acuerdo entre estudiante y tutor, modelo de la propuesta final del TFM, calendario con exámenes ordinarios y extraordinarios y fechas de defensa en acto público del TFM.

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la guía docente de cada materia o asignatura que forma parte del plan de estudios de un título universitario oficial de Grado o de Máster Universitario, de acuerdo con la normativa de cada universidad, recogerá las actividades académicas teóricas y prácticas y el sistema de evaluación del aprendizaje programado. Estas guías docentes deberán ser accesibles para el estudiantado previamente al período oficial de matrícula, cosa que no ocurre en el momento en el que se realiza este seguimiento.

Se recomienda que antes de que el alumno realice la matrícula en una asignatura la guía docente tenga detallado los días y horas en los que el alumnado tendrán clase, así como el profesor o profesora que la imparte, señalando igualmente si corresponden a clases lectivas presenciales o a distancia de forma síncrona, y cuando se van a impartir clases no presenciales o asíncronas, diferenciando si son teóricas o prácticas, así como las fechas en las

Código Seguro de Verificación:R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P	PÁGINA	3/8
			

que tendrán que realizar el examen tanto teórico como práctico para demostrar que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias.

Las actividades académicas de cada materia o asignatura tienen que ser calificadas a tenor del nivel de aprendizaje de los conocimientos, competencias y habilidades que la o el estudiante haya alcanzado, y deberá ser expresada de forma numérica de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por lo que la guía tendría que establecer el sistema de evaluación y criterios de calificación bien diferenciados para cuantificar los conocimientos teóricos y prácticos que demuestren que el alumnado ha alcanzado los conocimientos, habilidades y competencias necesarias.

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad establece que los trabajos de fin de Máster deberán ser defendidos en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad, por lo que se recomienda publicar los criterios para la elaboración del TFM y se insiste en publicar las fechas en las que se van a defender los TFM en acto público tanto en su convocatoria ordinaria como extraordinaria antes de que el alumnado realice la matrícula.

De las evidencias aportadas se concluye que la única dificultad destacable es la derivada de la adaptación de la docencia como consecuencia de la pandemia por COVID-19 (cuestión que afecta en general a todos los títulos del sistema de educación superior español). Las acciones de mejora propuestas son adecuadas y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar el calendario académico y fechas de exámenes antes de realizar la matrícula indicando los periodos lectivos presenciales y no presenciales.
- Se recomienda publicar la estructura de las guías docentes de forma adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura.
- Se recomienda publicar los criterios para la elaboración del TFM y se insiste en publicar las fechas en las que se van a defender los TFM en acto público tanto en su convocatoria ordinaria como extraordinaria antes de que el alumnado realice la matrícula.

4. Profesorado

Mejorable

Según la información proporcionada en el Autoinforme y en la página web, se intuye que el profesorado está altamente cualificado y suficiente para la impartición de la docencia del Máster. Sin embargo, al revisar en detalle la documentación aportada se identifican diversas debilidades informativas. Por ejemplo:

- Revisadas las guías docentes, en ellas no constan las titulaciones profesionales del profesorado, ni el número de quinquenios docentes ni el número de tramos de investigación, ni está cumplimentado el apartado del Curriculum Vitae. Tampoco aparecen las fechas y horas en las que se van a impartir las clases ni el profesorado que las va a impartir.
- Revisadas las guías docentes se ha constatado la relación de profesores que participan en el TFM, por lo que sería recomendable que además se hiciera constar su titulación profesional, categoría académica y al menos el número de sexenios y publicaciones indexadas en la base de datos JCR.
- Revisado el autoinforme y la información que aparece en la página web del Título, no se ha podido encontrar el resultado de la evaluación docente obtenida a través del programa Docentia, por lo que sería recomendable que apareciera.

Por último, no se ha podido encontrar la relación de tutores de los centros externos cómo la Cruz Roja Española y sanidad Exterior y se recomienda que figuren en las guías docentes y publicando su titulación académica y

Código Seguro de Verificación:R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P	PÁGINA	4/8
			

Curriculum Vitae, así como horario de tutorías.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer pública la relación de tutores de las empresas o centros externos donde el alumnado va a realizar las prácticas.
- Se recomienda hacer públicos los resultados de la evaluación Docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

La información proporcionada en el Autoinforme sobre la adecuación de las infraestructuras y recursos materiales permite concluir que son suficientes para la correcta impartición del título (instalaciones y equipamientos destinados a servicios administrativos, aulario, salas de estudio e informática, Biblioteca Universitaria, Servicio Audiovisual, etc.). Las infraestructuras y recursos materiales para la enseñanza presencial se consideran por tanto adecuados para el desarrollo del programa formativo. De la misma manera, las infraestructuras y recursos materiales para la enseñanza no presencial se consideran adecuados para el desarrollo del programa formativo, aunque se recomienda especificar el tipo de plataforma utilizada para impartir las clases.

Se recomienda potenciar los recursos humanos en el área de la informática para dar apoyo al profesorado. Asimismo, se recomienda facilitar a los alumnos información de los recursos de los que dispone la biblioteca de la Universidad.

La realización de las prácticas académicas externas exige la suscripción de un Convenio de Cooperación Educativa entre la universidad, o sus centros propios y adscritos, y las entidades, empresas, organizaciones sociales y sindicales o la administración, tal y como se prevé en el artículo 7 del Real Decreto 592/2014, que recogerá el proyecto formativo que desarrollan dichas prácticas y las condiciones en las que se implementará. Se recomienda hacer público en la web del Máster los convenios donde se realizan prácticas externas. Asimismo y atendiendo a la normativa vigente, se deben hacer públicas las competencias y conocimientos básicos que se pretenden alcanzar durante las prácticas externas en cada empresa en la que el alumnado vaya a realizar la rotación.

Se recomienda detallar el sistema de evaluación y sistema de calificación de las enseñanzas teóricas así como de las prácticas, el reconocimiento académico de las prácticas del estudiante, la labor de coordinación y tutorización académica, y la duración y horarios de realización de las prácticas, incluyendo las adaptaciones necesarias para el estudiantado con discapacidades y necesidades específicas de apoyo educativo.

Se recomienda que desde el principio de curso y antes de que el alumnado realice la matrícula se haga público las fechas, horarios y calendario de exámenes, así como las fechas de la defensa en acto público del TFM. en las que el alumno o alumna van a tener que realizar las prácticas externas y que se detalle qué profesor va a ser el coordinador académico y que persona va a ser el coordinador de la empresa y qué persona va a ser el responsable de evaluar las prácticas externas en caso de que sea una persona diferente al coordinador de la empresa.

Por último, se recomienda detallar qué habilidades o competencias van a ser evaluadas durante las prácticas externas y para ello el alumnado tendría que disponer de un cuaderno donde se detallan las mismas y el número de veces que debe de realizar como mínimo una actividad para alcanzar dicha competencia y/o poder ser evaluada.

Con relación a la orientación académica y profesional, el título cuenta con los servicios de orientación del Centro y de la Universidad. Toda la información relativa a la orientación está disponible en la web oficial de la UMA.

Se constata que se ha llevado las acciones de mejora recomendadas, pero esas recomendaciones no han sido totalmente abordadas en el momento en el que se realiza este seguimiento.

Código Seguro de Verificación: R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P	PÁGINA	5/8
			

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar los recursos humanos en el área de la informática para dar apoyo al profesorado.
- Se recomienda detallar qué habilidades o competencias van a ser evaluadas durante las prácticas externas.
- Se recomienda que se haga público un calendario con las fechas en las que el alumno va a realizar las practicas externas en centros conveniados.

6. Indicadores y resultados

Mejorable

Las evidencias aportadas confirman que se ha realizado una recopilación de indicadores seguida de una análisis detallado sobre el proceso de aprendizaje en las distintas asignaturas, grados de satisfacción del alumnado y del profesorado, etc.

Revisados los indicadores se constatan que los resultados son muy buenos obteniendo puntuaciones por encima de 4 puntos sobre un total de 5, excepto en el grado de satisfacción del estudiante con las actividades de apoyo a la formación o el grado de satisfacción con los sistemas de evaluación.

La tasa de rendimiento correspondiente a la titulación es alta, en el curso 2015-16 se situaba en 93,66% y se mantiene por encima de 92% hasta el curso 2018-19, bajando ligeramente los dos últimos cursos y situándose en 82,23% en 2020-21.

La tasa de éxito correspondiente a de la titulación es alta, en 2015-16 fue de 99,63 y se ha mantenido durante los cursos 2016-17 a 2018-19 que se situó en el 100%, los dos últimos cursos ha bajado ligeramente situándose en el curso 2020-21 en 96,50%.

La tasa de Graduación: en el Máster es alta, fue de 89,66% en 2015-2016, en 2016-17 de 81,84%, en 2017-18 de 89,29% y en 2018-19 de 88,46%. Valores altos respecto al valor estimado en verifica que es del 70%.

Por último la tasa de Abandono en el Máster es baja. En el curso 2015-16 fue de 10,34%, en 2016-17 de 11,11% en 2017-18 baja a 7,14%, en 2018-19 se sitúa en el 7,69%. Valores todos ellos por debajo del valor estimado en verifica que es del 15%.

Se han realizado las recomendaciones realizando acciones de mejora según se ha podido constatar en las evidencias aportadas.

Recomendaciones:

- Se recomienda frevisar los motivos que justifican peores indicadores en el grado de satisfacción del alumnado con los sistemas de evlauación.
- Se recomienda monitorizar indicadores de inserción laboral.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Código Seguro de Verificación:R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P	PÁGINA	6/8
			

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar calendario académico donde figuren las clases y fechas de exámenes.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar normativa por la que se rige el Trabajo Fin de Máster y fechas de defensa del TFM en acto público.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicas las actas para constatar la existencia de una coordinación horizontal y vertical y que la información llega a todos los grupos de interés.
- Se recomienda que las acciones de mejora se recojan en un plan de mejora donde se identifiquen a los responsables de estas acciones, la temporalidad del cumplimiento de la acción e indicadores que valoren el seguimiento y su adecuación.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar el calendario académico y fechas de exámenes antes de realizar la matrícula indicando los periodos lectivos presenciales y no presenciales.
- Se recomienda publicar la estructura de las guías docentes de forma adecuada, incluyendo información sobre datos básicos de la asignatura.
- Se recomienda publicar los criterios para la elaboración del TFM y se insiste en publicar las fechas en las que se van a defender los TFM en acto público tanto en su convocatoria ordinaria como extraordinaria antes de que el alumnado realice la matrícula.

4. Profesorado

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer pública la relación de tutores de las empresas o centros externos donde el alumnado va a realizar las prácticas.
- Se recomienda hacer públicos los resultados de la evaluación Docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda potenciar los recursos humanos en el área de la informática para dar apoyo al profesorado.
- Se recomienda detallar qué habilidades o competencias van a ser evaluadas durante las prácticas externas.
- Se recomienda que se haga público un calendario con las fechas en las que el alumno va a realizar las prácticas externas en centros conveniados.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda frevisar los motivos que justifican peores indicadores en el grado de satisfacción del

Código Seguro de Verificación:R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P	PÁGINA	7/8
			

alumnado con los sistemas de evaluación.
- Se recomienda monitorizar indicadores de inserción laboral.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TGH2M5976JFLT7563N39KN846P	PÁGINA	8/8
			